



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-002722-18-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002722-18-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA MEDIMARTIN DE MARTÍN JORGE DANIEL Y SOTO BELLO JÉSSICA SHEILA S.H., Legajo N° 1.017 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA ANTONIA FUENTES, Documento Nacional de Identidad N° 26.682.066, Matrícula Provincial N° 2.984, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA MEDIMARTIN DE MARTÍN JORGE DANIEL Y SOTO BELLO JÉSSICA SHEILA S.H., con domicilio en la calle López de Gomara N° 454, distrito de Villa Nueva, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, a partir del 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor PABLO ADRIAN MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.559.134, Matrícula Provincial N° 2.670, como Directora Técnica de la firma

DROGUERÍA MEDIMARTIN DE MARTÍN JORGE DANIEL Y SOTO BELLO JÉSSICA SHEILA S.H., a partir del 01 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002722-18-3